



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | |
|---------------------|--|
| RADICADO | 087583184001-2023 – 00057 -00 |
| PROCESO: | DESIGNACION DE GUARDA |
| DEMANDANTE | LUZ MARINA PACHECO ORDOÑEZ CC No. 32.810.792 |
| A FAVOR DE LA MENOR | HSCB |

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 21 de julio de 2023, Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, para su estudio. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, FEBRERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial, y por reunir los requisitos legales se procederá a su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1) **ADMITIR** la demanda de DESIGNACION DE GUARDADORA promovida por la señora LUZ MARINA PACHECO ORDOÑEZ, C.C. 32.810.792, en su calidad de abuela materna, a favor de quien se promueve la postulación, la menor, HSCB hija de la finada, Sandra Milena Barranco Pacheco y el señor CARLOS ALBERTO CERA DE LA HOZ.
- 2) **Notifíquese** personalmente de este proveído al Agente del Ministerio Público, y al Defensor de familia, de conformidad con el art. 579 del C.G.P.
- 3) **Citar a todas las personas llamadas a ejercer la curaduría de la menor HSCB**, conforme lo establece el art. 395 del Código General del Proceso, en concordancia con el art.61 del Código Civil, mediante el servicio de correo si fuere posible, en caso contrario por edicto conforme a la ley 2213 del 13 de junio del 2022.
- 4.) **DECRETAR.** la visita social por parte de la Asistente Social adscrita al despacho ya sea presencial, al domicilio de la señora LUZ MARINA PACHECO ORDOÑEZ, C.C. 32.810.792, en su calidad de abuela materna de la menor, ubicada calle 49 No. 10C-11, Soledad 2000, de Soledad, Atlántico.
- 5.) **RECONOCER** personería jurídica a la Dra. CARMEN AMELIA GONZALEZ SARABIA, En representación de la demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 25 de JULIO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 118 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ